



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00129-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ARAUJO Y SEGOVIA
DEMANDADO	VISION TOTAL SAS

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho reanudar el proceso toda vez que el termino de suspensión se encuentra vencido, y que el demandado no cumplió con la cancelación de la obligación ni la desocupación del inmueble.

Así las cosas, encontrarse vencido el termino de suspensión desde el 25-mayo-2021 se procederá a reanudar el trámite del mismo.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Reanudar el trámite procesal del presente juicio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 016fd6ac33a0f26ba5c1cf7d55f39ec965fc45b4636b40b66f6ee015e9f27b58

Documento generado en 09/07/2021 11:17:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>